

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4839366



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 97605

Santiago, 20 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 277.335 y 277.336 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Marleny DE LA ROSA PERALTA de nacionalidad DOMINICANA, don Malvin Francisco BELLO DE LA ROSA de nacionalidad DOMINICANA en condición de DEPENDIENTE de Elvis Francisco BELLO MARTE, hasta 15/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MATILDA ORCA SILVA  
JEFA AREA VIGAS (S)

RSD/PVS/VGL/SSC

[721] 20/08/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo